

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Jul-2025 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.
<b>CONTRATO No.</b>	PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO LA EQUIDAD</b> NIT No: 901.662.862-0 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS TORO GUERRA  CONFORMADO POR: JUAN CARLOS TORO GUERRA C.C No 5.135.343, CON EL 80% DE PARTICIPACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ BUCHELLI C.C No: 97.481.010 CON EL 20% DE PARTICIPACIÓN
<b>INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022</b> NIT No: 901.664.397-6 REPRESENTANTE LEGAL: IRINA PAOLA CHARRY VALDES,  CONFORMADO POR: INGENIERÍA 3M S.A.S NIT No. 900.690.300-9, CON EL 50% DE PARTICIPACIÓN, representada legalmente por NAIRA DEL CARMEN HERNANDEZ LUGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.063.152.260. GRUPO TDA LIMITADA NIT No. 900.136.753-7, CON EL 50% DE PARTICIPACIÓN, representada legalmente por STALIN GALVIS DAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 15.174.303.
<b>SUPERVISOR DESIGNADO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	<b>JESSICA LORENA LUNA CHAVEZ</b> C.C. No. 1.110.461.905 de Ibagué. Supervisor designado para el contrato de interventoría de fecha 15 de octubre de 2025

Entre los suscritos, **CESAR ALBERTO GIL CHAVEZ**, mayor de edad domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con C.C. 79.539.786, y obrando en su condición de representante legal de **AVAL FIDUCIARIA S.A.**, con **NIT 800.140.887-8**, sociedad que obra a su vez única y exclusivamente en su condición de vocera y administradora de los fideicomisos provenientes de la **FIDUCIARIA POPULAR S.A** para el **PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF DAPRE - ABU DHABI**, quien para los efectos del presente, en adelante se denominará el "CONTRATANTE" por una parte; y de la otra, **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, identificado (a) con , C.C. 5.135.343, actuando en calidad de representante del **CONSORCIO LA EQUIDAD**, conformado por **JUAN CARLOS TORO GUERRA**, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 5.135.343, con un porcentaje de participación del 80%, y por **MARCO FIDEL DUAREZ BUCHELLI**, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía número 97.481.010, con un porcentaje de participación del 20%, quien en adelante denominara "EL CONTRATISTA"; e **IRINA PAOLA CHARRY VALDES** , identificado (a) con C.C. 1.063.149.844 en calidad de representante legal del **CONSORCIO HOGARES INFANTILES 2022**, con Nit. 901.664.397-6, en adelante el "INTERVENTOR"; se procede con el objeto de liquidar el **CONTRATO DE**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
25-Jul-2025  
**Clasificación:** Pública

**OBRA No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01**, en adelante el “CONTRATO”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del “Contrato”, debidamente aprobadas por el interventor.

**I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”**

- El día diez (10) del mes de marzo de 2023 el **PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF- DAPRE - ABU DHABI** y el “Contratista” suscribieron el “Contrato”, por un plazo inicial de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato, cuyo detalle es el siguiente:

No.	Nombre Contrato	Plazo inicial
1	EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA	SIES (6) MESES

**HOGAR INFANTIL PIVIJAY, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	ETAPA I: Diagnósticos, Estudios y Diseños, obtención de licencias y permisos.	Dos (2) meses
2	ETAPA II: Ejecución de las obras de la ampliación y/o adecuación	Cuatro (4) meses

**HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	ETAPA I: Diagnósticos, Estudios y Diseños, obtención de licencias y permisos.	Dos (2) meses
2	ETAPA II: Ejecución de las obras de la ampliación y/o adecuación	Dos (2) meses

**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	ETAPA I: Diagnósticos, Estudios y Diseños, obtención de licencias y permisos.	Dos (2) meses

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Jul-2025 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
2	ETAPA II: Ejecución de las obras de la ampliación y/o adecuación	Dos (2) meses

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA	10/04/2023	Suscripción acta de inicio del "Contrato"
ACTA DE INICIO ETAPA I	10/04/2023	Suscripción acta de inicio del "Contrato" se procede a la iniciación de la etapa I del contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01, el día diez (10) del mes de abril del año 2023, Centro de desarrollo infantil Jesús Salazar medina ubicado en el municipio de Guática Departamento de Risaralda
ACTA DE INICIO ETAPA I	10/04/2023	Suscripción acta de inicio del "Contrato" se procede a la iniciación de la etapa I del contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01, el día diez (10) del mes de abril del año 2023, Hogar infantil alegre amanecer ubicado en el municipio de Samaniego Departamento de Nariño.
ACTA DE INICIO ETAPA I	10/04/2023	Suscripción acta de inicio del "Contrato" se procede a la iniciación de la etapa I del contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01, el día diez (10) del mes de abril del año 2023, Hogar infantil Pivijay ubicado en el municipio de Pivijay - Departamento del Magdalena.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	10/06/2023	Suscripción acta de terminación Etapa 1, Centro de desarrollo infantil Jesús Salazar medina ubicado en el municipio de Guática -Departamento de Risaralda
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	10/06/2023	Suscripción acta de terminación Etapa 1, Hogar infantil alegre amanecer ubicado en el municipio de Samaniego Departamento de Nariño.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	10/06/2023	Suscripción acta de terminación Etapa 1, Hogar infantil Pivijay ubicado en el municipio de Pivijay - Departamento del Magdalena
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	24/08/2023	Suscripción acta de recibo a satisfacción Etapa 1, Centro de desarrollo infantil Jesús Salazar medina ubicado en el municipio de Guática Departamento de Risaralda
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	24/08/2023	Suscripción acta de recibo a satisfacción Etapa 1, Hogar infantil alegre amanecer ubicado en el municipio de Samaniego Departamento de Nariño.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
25-Jul-2025  
**Clasificación:** Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 1	24/08/2023	Suscripción acta de recibo a satisfacción Etapa 1, "HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"
ACTA DE INICIO ETAPA II	01/11/2023	Suscripción acta de inicio Etapa 2 se procede a la iniciación de la Etapa 2 del Hogar infantil Pivijay ubicado en el municipio de Pivijay - departamento del Magdalena.
SUSPENSIÓN No 1 ETAPA II	07/02/2024	Suspender el plazo de ejecución del Proyecto HOGAR INFANTIL PIVIJAY, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, del Contrato No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01, por el término de veintinueve (29) días calendario. "(...) una vez transcurrido el término de la presente suspensión, el plazo de ejecución se reiniciará automáticamente (...)"
ACTA DE REINICIO No.1 ETAPA II	07/03/2024	Suscripción acta de reinicio a la suspensión No. 1 del Contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01.
OTROSI No. 1	27/03/2024	Mediante <b>OTROSÍ</b> No. 01 las partes acuerdan lo siguiente de la siguiente manera: "... <b>CLÁUSULA PRIMERA - ADICION:</b> Se ADICIONA EL valor contemplado en la cláusula Tercera del Contrato No PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01 en la suma de SEISCIENTOS TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$613.089.120) PARA LA ETAPA II DEL PRYECYO HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA <b>CLÁUSULA SEGUNDA - PRORROGA:</b> Se prorroga en cuatro (4) meses el plazo de ejecución de la etapa 2 del proyecto HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, correspondiente al Contrato No. PAFATICBFDAPRE-O-091-2022-01..." <b>CLÁUSULA TERCERA</b> - Se aprueba la inclusión de 109 ítems no previstos que se requieren para la ejecución de las obras en la etapa 2 del contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01, para el proyecto HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. (...) <b>CLAUSULA CUARTA:</b> Se excluye del alcance del contrato, la ejecución de la etapa II para los frentes: (i) HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO, y, (ii) EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
25-Jul-2025  
**Clasificación:** Pública

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
SUSPENSIÓN No. 2 ETAPA 2	30/07/2024	Suspender el plazo de ejecución del Proyecto HOGAR INFANTIL PIVIJAY, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, del Contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01, por el término de un (1) mes o hasta que se superen los hechos que originan la suspensión.
ACTA DE REINICIO No 2 ETAPA 2	31/08/2024	Suscripción acta de reinicio a la suspensión No. 2 del Contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01 y se define como nueva fecha de terminación el catorce (14) del mes de septiembre del año (2024).
OTROSI No. 2	01/08/2024	Mediante OTROSI No. 02 las partes acuerdan lo siguiente de la siguiente manera: "...CLÁUSULA PRÓRROGA: Se prorroga Un (1) mes y Quince (15) días calendario, el plazo de ejecución de la etapa 2 del proyecto HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", correspondiente al Contrato No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01.
OTROSI No. 3	14/09/2024	Mediante <b>OTROSI No. 03</b> las partes acuerdan lo siguiente de la siguiente manera: "...CLÁUSULA PRIMERA <b>PRÓRROGA</b> : Se prorroga por el término de Un (1) mes, el plazo de ejecución de la etapa 2 del proyecto HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, correspondiente al Contrato No. <b>PAFATICBFDAPRE-O-091-2022-01</b> . CLAUSULA SEGUNDA: Se incorpora 23 items no previstos para el proyecto HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA (...)
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	14/10/2024	Suscripción acta de terminación etapa 2
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA 2	17/02/2025	Suscripción acta de recibo a satisfacción etapa 2
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO AL CLIENTE	18/02/2025	Suscripción de entrega y recibo al Cliente.

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
25-Jul-2025  
**Clasificación:** Pública

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	I		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	14-45-101094353	No. Póliza	14-40-101054006
No. Anexo	1	No. Anexo	0
Fecha Expedición	27/03/2023	Fecha Expedición	22/03/2023
Aprobación	29/03/2023	Aprobación	29/03/2023

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	32	No. Anexo	14
Fecha Expedición	13/03/2025	Fecha Expedición	01/11/2024
Fecha Aprobación	13/03/2025	Fecha Aprobación	05/11/2024

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$479.160.862,50	01/11/2023 – 17/04/2025
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$159.720.287,50	01/11/2023 – 17/10/2027
Calidad del Servicio	\$25.432.930,50	03/05/2024 – 04/05/2027
Estabilidad de la obra	\$453.727.932,00	17/02/2025 – 17/02/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$319.440.575,00	10/04/2023 – 17/10/2024

Nota 1: Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas inicialmente por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI** por **FIDUCIARIA POPULAR S.A** y validadas por **AVAL FIDUCIARIA S.A**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - GARANTÍAS** el “Contrato”.

Nota 2: Cabe señalar que los amparos están condicionados tanto al período de vigencia del Contrato como al plazo estipulado en la cláusula de garantías, así como los anexos del contrato de seguro. En ese sentido, las pólizas asociadas al presente contrato cumplen con las condiciones establecidas, respaldando de manera íntegra los riesgos contemplados, tanto en sus fechas iniciales y finales como en los valores asegurados

### III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

Durante la ejecución del “Contrato” y con base en pronunciamientos de la Supervisión la cual se valida con su firma en la presente acta de liquidación, manifiesta lo siguiente:

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Jul-2025 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

1. Si existió la apertura de procedimientos de incumplimiento y/o apremios tramitados al “Contratista”.

La supervisión del Contrato de interventoría solicitó inicio del procedimiento de aplicación de Cláusula de Apremio al contrato No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01, enmarcado LA CLÁUSULA DE APREMIO - CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DEL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01, CUYO OBJETO ES: “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN DEL HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA”, No obstante, la supervisión mediante concepto del 13 de noviembre de 2025 recomendó el cierre y archivo de los procesos iniciados:, sin hacer efectiva dicha cláusula, solicitud que fue aprobada mediante Acta No. 39 DEL COMITÉ TÉCNICO (PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE – ABU DHABI) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-104723 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01013792022, donde se aprobó e instruyó, los siguientes puntos:

- Cerrar y archivar el proceso de incumplimiento No. 1 sin hacer efectiva la cláusula de apremio del contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01 cuyo objeto es “Ejecución de diagnósticos, estudios técnicos, diseños y obras de ampliación y/o adecuación del hogar infantil Pivijay ubicado en el municipio de Pivijay - departamento del Magdalena, hogar infantil Alegre Amanecer ubicado en el municipio de Samaniego – departamento de Nariño y el centro de desarrollo infantil Jesús Salazar Medina ubicado en el municipio de Guática – departamento de Risaralda” por la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE (\$ 969.400,52 M/Cte.) de conformidad con el procedimiento establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL del mismo contrato.
- Cerrar y archivar el proceso de incumplimiento No. 2 sin hacer efectiva la cláusula de apremio del contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01 cuyo objeto es “Ejecución de diagnósticos, estudios técnicos, diseños y obras de ampliación y/o adecuación del hogar infantil Pivijay ubicado en el municipio de Pivijay - departamento del Magdalena, hogar infantil Alegre Amanecer ubicado en el municipio de Samaniego – departamento de Nariño y el centro de desarrollo infantil Jesús Salazar Medina ubicado en el municipio de Guática – departamento de Risaralda” por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$79.358.281,00 M/CTE) de conformidad con el procedimiento establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL del mismo contrato.
- Cerrar y archivar el proceso de incumplimiento No. 3 sin hacer efectiva la cláusula de apremio del contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01 cuyo objeto es “Ejecución de diagnósticos, estudios técnicos, diseños y obras de ampliación y/o adecuación del hogar infantil Pivijay ubicado en el municipio de Pivijay - departamento del Magdalena, hogar infantil Alegre Amanecer ubicado en el municipio de Samaniego – departamento de Nariño y el centro de desarrollo infantil Jesús Salazar Medina ubicado en el municipio de Guática – departamento de Risaralda” por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MCTE PESOS (\$140.667.193 M/CTE de conformidad con el procedimiento establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL del mismo contrato.
- Cerrar y archivar el proceso de incumplimiento sin hacer efectiva la cláusula penal del contrato de obra No. PAF-ATICBFDAPRE-O-091-2022-01 cuyo objeto es “Ejecución de diagnósticos, estudios técnicos, diseños y obras de ampliación y/o adecuación del hogar infantil Pivijay ubicado en el municipio de Pivijay - departamento del Magdalena, hogar infantil Alegre Amanecer ubicado en el municipio de Samaniego – departamento de Nariño y el centro de desarrollo infantil Jesús Salazar Medina ubicado en el municipio de Guática – departamento de Risaralda” por la suma

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
 CONTRATO DE OBRA  
 PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
 25-Jul-2025  
**Clasificación:** Pública

de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$281.334.385,00 M/CTE) de conformidad con el procedimiento establecido en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE APREMIO Y DE LA CLÁUSULA PENAL del mismo contrato

2. NO existen a la fecha reclamaciones formuladas por el "Contratista" durante la ejecución contractual o posterior.
3. NO existe ninguna observación o circunstancia sobreviniente posterior a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción del "Contrato" que deban ser resueltas previamente a esta liquidación.
4. Tampoco hay ninguna suma de dinero a cargo del "Contratista" que deba ser requerida en la presente acta de liquidación por no haber sido descontada o compensada previamente.

**IV. RELACIÓN DE CONTROL DE PAGOS DE CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA LIQUIDACIÓN**

La información contenida en este control de pagos fue verificada por FIDUCIARIA - **AVAL FIDUCIARIA S.A.** actuando como Administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO, según registro en la herramienta PRISA INC 2025-001843 con fecha de aprobación 20 de febrero de 2026 y por la Dirección de Asuntos Fiduciarios de FINDETER, según registro en la herramienta PRISA con fecha de aprobación 20 de febrero de 2026. Lo anterior, a partir del contenido del cuadro relación de control de pagos, suscrito por el "Contratista" e interventor.

<b>VALOR TOTAL ETAPA I Y II "CONTRATO"</b>	\$ 984.113.755,00
<b>(+) VALOR ADICIÓN No.1 – FRENTE PIVIJAY</b>	\$ 613.089.120,00
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	1.597.202.875.,00
<b>VALOR LIBERADO</b>	105.754.515
<b>VALOR FINAL EJECUTADO ETAPA I</b>	\$84.776.435
<b>VALOR F PAGADO ETAPA I</b>	\$84.776.435
<b>VALOR FINAL EJECUTADO ETAPA II</b>	\$ 1.406.671.924
<b>VALOR F PAGADO ETAPA II</b>	\$1.405.564.664
<b>VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN</b>	\$1.491.448.360,00

NOTA: El saldo liberado se autorizó mediante No objeción del Fondo para el Desarrollo Abu Dhabi de fecha 23 de Diciembre de 2024, donde se realiza la redistribución de recursos teniendo en cuenta la exclusión de la Etapa 2 de los proyectos de Samaniego y Guática.

**a) HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

<b>HOGAR INFANTIL ALEGRE AMANECER UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAMANIEGO DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>	
<b>VALOR ETAPA I</b>	\$29.486.838,00
<b>TOTAL, EJECUTADO</b>	\$29.486.838,00
<b>TOTAL, PAGADO</b>	\$29.486.838,00
<b>% PAGADO</b>	100%
<b>SALDO PENDIENTE</b>	\$0

<b>FECHA DE FACTURA</b>	<b>FACTURA</b>	<b>ACTA No.</b>	<b>TOTAL, FACTURA / VALOR BRUTO</b>	<b>FECHA DE PAGO FACTURA</b>	<b>RETEGARANTÍA (*)</b>	<b>OTROS DESCUENTOS A CONTRATISTA (*)</b>
-------------------------	----------------	-----------------	-------------------------------------	------------------------------	-------------------------	---

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
25-Jul-2025  
**Clasificación:** Pública

20/09/2023	FCLE-5	1- ET 1- (Samaniego)	\$29.486.838,00	910/2023	\$ 2.948.684,00	NA	NA
------------	--------	-------------------------	-----------------	----------	-----------------	----	----

NOTA \* Conforme al OTROSI No.2 se excluye la ETAPA II de los proyectos de Samaniego y Guática.

**b) CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL JESÚS SALAZAR MEDINA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA DEPARTAMENTO DE RISARALDA	
VALOR ETAPA I	\$18.429.866,00
TOTAL, EJECUTADO	\$18.429.866,00
TOTAL, PAGADO	\$18.429.866,00
% PAGADO	100%
SALDO PENDIENTE	\$0

FECHA DE FACTURA	FACTURA	ACTA No.	TOTAL, FACTURA / VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO FACTURA	RETEGARANTÍA (*)	OTROS DESCUENTOS A CONTRATISTA (*)	
20/09/2023	FCLE-6	1- ET 1- (Guática)	\$18.429.866,00	9/10/2023	\$ 1.842.987,00	NA	NA

**c) HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALOR ETAPA I	\$36.859.731,00
TOTAL, EJECUTADO	\$36.859.731,00
TOTAL, PAGADO	\$36.859.731,00
% PAGADO	100%
SALDO PENDIENTE	\$0

HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	
VALOR ETAPA II	\$793.582.805,00
ADICIÓN NO.1	\$613.089.120,00
TOTAL, EJECUTADO	\$1.406.671.925
TOTAL, PAGADO	\$1.405.564.664,00
% PAGADO	89,93%
SALDO PENDIENTE	\$1.107.261,00

FECHA DE FACTURA	FACTURA	ACTA No.	TOTAL, FACTURA / VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO FACTURA	RETEGARANTÍA (*)	OTROS DESCUENTOS A CONTRATISTA (*)	
						VALOR	CONCEPTO (**)
20/09/2023	FCLE-4	1-ET 1- PIVIJAY	\$ 36.859.731,00	9/10/2023	\$ 3.685.973,00	NA	NA

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
25-Jul-2025  
**Clasificación:** Pública

FECHA DE FACTURA	FACTURA	ACTA No.	TOTAL, FACTURA / VALOR BRUTO	FECHA DE PAGO FACTURA	RETEGARANTÍA (*)	OTROS DESCUENTOS A CONTRATISTA (*)	
						VALOR	CONCEPTO (**)
12/12/2023	FCLE-8	1- ET 2- (Pivijay)	\$ 32.415.847,00	28/12/2023	\$ 3.241.585,00	NA	NA
09/01/2024	FCLE-10	2- ET 2- (Pivijay)	\$ 31.276.254,00	06/02/2024	\$ 3.127.625,00	NA	NA
07/02/2024	FCLE-11	3- ET 2- (Pivijay)	\$ 62.639.343,00	04/03/2024	\$ 6.263.934,00	NA	NA
01/03/2024	FCLE-12	4- ET 2- (Pivijay)	\$ 41.276.995,00	04/04/2025	\$ 4.127.700,00	NA	NA
03/04/2024	FCLE-14	5- ET 2- (Pivijay)	\$ 136.988.768,00	06/05/2024	\$ 13.698.877,00	NA	NA
05/06/2024	FCLE-15	6- ET 2- (Pivijay)	\$ 245.073.803,00	11/07/2024	\$ 24.507.380,00	NA	NA
03/07/2024	FCLE-16	7- ET 2- (Pivijay)	\$ 77.987.734,00	06/08/2024	\$ 7.798.773,00	NA	NA
05/08/2024	FCLE-19	8- ET 2- (Pivijay)	\$ 118.363.581,00	04/09/2024	\$ 11.836.358,00	NA	NA
05/09/2024	FCLE-20	9- ET 2- (Pivijay)	\$ 188.917.647,00	02/10/2024	\$ 18.891.765,00	NA	NA
05/10/2024	FCLE-21	10- ET 2- (Pivijay)	\$ 269.049.272,00	31/10/2024	\$ 26.904.927,00	NA	NA
07/11/2024	FCLE-22	11- ET 2- (Pivijay)	\$ 140.589.411,00	02/12/2024	\$ 14.058.941,00	NA	NA
14/03/2025	FCLE-26	12- ET 2- (Pivijay)	\$ 60.986.009,00	03/04/2025	\$ 6.098.601,00	12.700.000	DESCUENTO POR MAYOR PERMANENCIA DE INTERVENTORIA. Comunicación obra 06 de marzo del 2025 *(nota 2)
TOTALES			\$ 1.490.341.099,00		\$ 149.034.110,00	12.700.000	

**Nota 1:** El presente balance fue validado de acuerdo con el anexo denominado "BALANCE PRESUPUESTAL DE CONTRATOS DERIVADOS SUSCRITOS A TRAVÉS DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS PARA LIQUIDACIÓN, que hace parte integral de la presente acta de liquidación, además de las validaciones realizadas por la fiduciaria y el área de negocios fiduciarios.

Nota 2: De conformidad con el Otrosí No. 2 del contrato de obra suscrito el 01 de agosto de 2024, se acordó que la prórroga de Un (1) meses y Quince (15) días calendarios y su correspondiente adición por \$12.700.000 al contrato de interventoría son asumidas por el contratista de obra.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF – DAPRE - ABU DHABI, y en consecuencia declarar además que cesan todos los efectos, derechos

**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 3  
**Fecha de aprobación:**  
25-Jul-2025  
**Clasificación:** Pública

y obligaciones entre los partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DHABI**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula **DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD** del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$149.034.110)**, por concepto de devolución de retegarantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes, de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA QUINTA. - RETENCIÓN EN GARANTÍA.**

**CLÁUSULA TERCERA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de **UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.107.261)**, por concepto de saldo pendiente de pago ETAPA II del proyecto **HOGAR INFANTIL PIVIJAY UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PIVIJAY - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA- CUMPLIMIENTO.** El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA QUINTA - SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA SÉXTA -** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

**CLÁUSULA SEPTIMA - ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

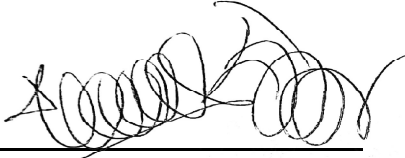
- |         |   |
|---------|---|
| Anexo 1 | Copia del “Contrato” y sus modificaciones.  |
| Anexo 2 | Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final “Contrato”                                      |
| Anexo 3 | Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios. |
| Anexo 4 | BALANCE DE MAYORES Y MENORES E INCORPORACION DE ITEMS NO PREVISTOS  |
| Anexo 5 | Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista                |
| Anexo 6 | Actas Finales de Obra   |
| Anexo 7 | Acta de entrega y recibo de la obra al ICBF, debidamente suscrita por esta(s) Entidad(es) y FINDETER.             |
| Anexo 8 | Certificaciones de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.                           |
| Anexo 9 | Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones |

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN          CONTRATO DE OBRA          PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 3 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Jul-2025 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

Anexo 10 Acta cierre y archivo de incumplimientos y sanciones

**CLÁUSULA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes. A los seisveinticinco (25) días del mes de febrero del 2026

EL CONTRATISTA



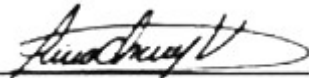
**JUAN CARLOS TORO GUERRA**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 En representación CONSORCIO LA EQUIDAD

EL CONTRATANTE

Cesar Alberto Gil Chavez  
 Firmado digitalmente por  
 Cesar Alberto Gil Chavez  
 Fecha: 2026.02.25  
 16:57:12 -05'00'

**CESAR ALBERTO GIL CHAVEZ**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
*DMR* AVAL Fiduciaria Asset Management S.A. Vocera y  
 administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ICBF**  
**DAPRE - ABU DHABI** *JuanO*

Vo.Bo. INTERVENTOR



**IRINA PAOLA CHARRY VALDÉS**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 En representación CONSORCIO  
 HOGARES INFANTILES 2022

Proyectó: Jessica Lorena Luna - Supervisor Técnico de FINDETER-  
 Revisó: Viviana María Marín Vera - Contratista Coordinación Liquidaciones *Viviana María Marín Vera*  
 Paola Andrea Ortega - Abogada Revisor Jurídico Liquidaciones  
 Cesar Emilio León Gallardo - Coordinador de Liquidaciones *Cesar León*  
 Aprobó: Ana María León Valencia - Directora de Asuntos Contractuales (e) *AMLV*